



VISTO la nota presentada por la Dirección del Dpto. de Educación Física (5-53) elevando el Proyecto de Extensión Universitaria “Clínicas de Juzgamiento en Atletismo, Gimnasia y Natación y posterior aplicación práctica en la fiscalización de encuentros y competencias deportivas en la escuela primaria y secundaria”; y

CONSIDERANDO

Que el mencionado proyecto ha sido elaborado por la Cátedra: Seminario de Deportes Individuales (Cód. 6669), dependiente del Dpto. de Educación Física (5-53) y presentado por el Profesor Daniel A. Faro.

Que el mismo tiene como objetivos generales, según consta en el proyecto adjunto, crear espacios institucionales de articulación entre la formación de recursos humanos y las necesidades de los organismos encargados de la organización de las competencias y encuentros deportivos; y brindar los servicios de asistencia en el control y fiscalización a la comunidad en general para el desempeño de las actividades de “juzgamiento” deportivo.

Que está destinado a alumnos de primer año del Prof. en Educación Física de esta UNRC, tanto de la cohorte ingresante, como también alumnos de cohortes anteriores en la carrera y que no hayan realizado oportunamente estas clínicas y que deseen asistir; como así también a Organismos, dependencias o instituciones encargados de la planificación y organización de competencias que soliciten el apoyo técnico del Profesorado en Educación Física.

Que se cuenta con el aval del Consejo Departamental.

Que fue analizado por la Comisión de Extensión del Consejo Directivo, quién sugiere, mediante Despacho de fecha 19 de mayo de 2014, aprobar la actividad de referencia, y que el trabajo realizado de los docentes del equipo participante, su certificación será la presente Resolución.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 20 de mayo de 2014.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:



ARTICULO 1º: Autorizar la implementación de la Actividad de Extensión Universitaria: **“Clínicas de Juzgamiento en Atletismo, Gimnasia y Natación y posterior aplicación práctica en la fiscalización de encuentros y competencias deportivas en la escuela primaria y secundaria”**, organizado por la Cátedra: Deportes Individuales (Cód. 6669) dependiente del Dpto. de Educación Física (5-53), y presentado por el Prof. Daniel A. Faro (DNI N° 12.144.522) a llevarse a cabo entre los meses de mayo y noviembre de 2014.-

ARTICULO 2º: Designar al equipo de trabajo que participara en la Actividad de Extensión aprobada precedentemente, y que se consigna en el único anexo de la presente.-

ARTICULO 3º: Determinar que las certificaciones correspondientes al Equipo de Trabajo, recibirán las mismas a través de Resolución de Consejo Directivo.-

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

RESOLUCION N° 146/2014



ANEXO
Resol. C.D. N° 146/2014

“Clínicas de Juzgamiento en Atletismo, Gimnasia y Natación y posterior aplicación práctica en la fiscalización de encuentros y competencias deportivas en la escuela primaria y secundaria”

Equipo de Trabajo:

Director del Programa:

Prof. Daniel A. Faro (DNI N° 12.144.522)

Coordinadores en la UNRC:

Prof. Silvia Libaak (DNI N° 21.515.072)

Prof. Rodrigo F. Ferreyra (DNI N° 24.783.813)

Prof. Carlos A. Barbero (L.E. N° 8.556.245)

Coordinador Instituciones del Medio

Prof. Roberto M. Fernández (DNI N° 10.178.373)

Núcleo de Acción:

Profesores: Daniel A. Faro (DNI N° 12.144.522), Silvia B. Libaak (DNI N° 21.515.072), Guillermo A. Ossana (DNI N° 13.380.973), Silvio F. Fara (DNI N° 17.733.746), Rodrigo F. Ferreyra (DNI N° 24.783.813), y Carlos A. Barbero (L.E. N° 8.556.245) – (integrantes de la cátedra Deportes Individuales (Cód. 6669).

Graduados y Alumnos

Prof. Nicolás Francisquelli (DNI N° 27.424.427) (en Natación).

Alumnos: Florencia Savadin (DNI N° 34.968.030) y Sacha Funes (DNI N° 33.596.392) (en Gimnasia), y el Alumno: Paul David Iriarte (DNI N° 37.166.312) (en Atletismo).